



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

En un pueblo que contiene dos Parroquias y un Conci-
deable vecindario, aunque conculcado por la abundan-
tancia de la materia indiana, por el uso de la
por uno de los medios para la dotacion y conservacion
de los edificios que haue el Estado publico por la
venta de la Real memoria que fundo el Sr. D. Juan
de Siminiano, en la llamada Cañada del Panto y
número de producto de algunas pias memoria
que existen en las Casas Reales de algunas Casas
de esta poblacion, y para el aumento de las obras de
que para la ciudad y lo conculcado para el
establecimiento de un Hospital que no alenidos es de
por las circunstancias, benemeritas y de punto
curiosos y de punto Curiosos D. Gomez de Pando, Fer-
nandez, y D. Miguel Quiroga, conde de los rios,
entendiendo este Ayuntamiento sea lo unico que puede
substituir para el indicado fin, y que para el
fin de cumplir con la Real cedula de 17 de Mayo
que se comunico por el Sr. Conde de San Pedro
de Vito y de 17 de Febrero del presente año, se
diga lo siguiente de este acuerdo y se remita
al proximo conueto

Asimismo se acordó por este Ayuntamiento de
Sabado el mismo día y en la noche por mayor y me-
nor que el conueto señalando para su remate
el día que se conuente

No habiendo otra cosa que tratar se con el conueto
de punto y se firmaron los señores de que lo el conueto

P. Real Juan Toral Martin de Guadalupe
Juan de Pando Antonio de Pando

Nicolás Felipe Rodriguez Antonio Ramon
Juan de Pando

